



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año del Centenario de Machupicchu para el Mundo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000313 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 OCT 2011

VISTO:

El Informe N° 208-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 11 de Octubre del 2011, Informe N° 312-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 10 de Octubre 2011; Informe N° 276-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 05 de Octubre 2011 e Informe N° 269-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 03 de Octubre 2011; relativos a la aprobación del expediente técnico del Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES DE CERRO BLANCO, SANTA ROSA DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art 191º de la Constitución Política del Perú, en armonía con los Art. 2º y 4º la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, ante el cauce inestable del Rio Tumbes, especialmente en la parte baja, se producen la formación de meandros, motivo por la cual resulta necesario encausar el flujo de agua hacia el centro de su lecho, ante la posible ocurrencia de avenidas ordinarias y eventual presencia del Fenómeno El Niño, los cuales producirían inundaciones y erosión de áreas significativas de terrenos agrícolas en producción, así como la infraestructura hidráulica y vial próximos a las márgenes del río; en ese sentido el Gobierno Regional de Tumbes, ha considerado en su Programa de Inversión Publica el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES DE CERRO BLANCO, SANTA ROSA DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código SNIP N° 156524, viable, proyecto que tiene como objetivo principal "Disminuir los riegos de desborde de los ríos, de erosión de los terrenos agrícolas y colapso de las obras de captación en diversos valles de la Región Tumbes, para ello se ha establecido como meta física la construcción de 18 espigones conformados con roca gigante; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Junio 2011, asciende a la suma de S/. 4'739,548.02 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 02/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 10% de gastos generales, 10% de Utilidad y el 18% del Impuesto General de las Ventas con un plazo de ejecución de (150) días naturales;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
P.E.R N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Telefax (072) 52-4464

FECHA 12 OCT 2011





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Copia Original**

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000313-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 12 OCT 2011

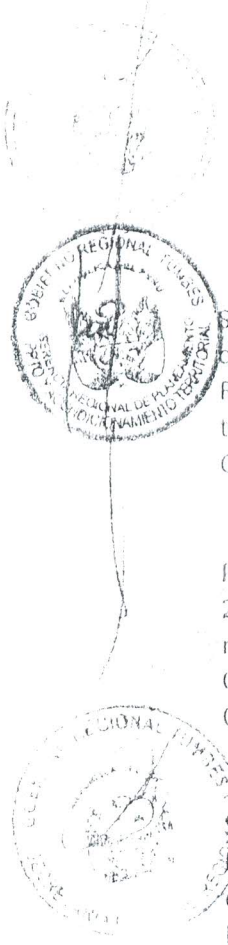
Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector de Cerro Blanco, Distrito de San Juan de la Virgen, y sector Santa Rosa del Distrito de San Jacinto de la Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA, con Registro CIP Nº 40679, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo.

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 312-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0147, por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 4,530,460.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante el Informe Nº 276-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que para el año 2011, se ha asignado para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES DE CERRO BLANCO, SANTA ROSA DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" la suma de S/ 4,530,460.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), y el saldo por la suma de S/. 306,507.03 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 03/100 NUEVOS SOLES), será ejecutado con SALDO DE BALANCE EN EL AÑO 2012, de acuerdo con el plan Multianual de Inversiones.

Que, el proyecto materia de la presente resolución se ejecutara por la modalidad de Administración Indirecta – por Contrata a Precios Unitarios en el marco del Decreto de Urgencia Nº 054-2011 que Establecen medidas excepcionales para agilizar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y otras medidas.

Que, el numeral 24 "Anexo de Definiciones", que forma parte integrante del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 aprobada por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, según la Cuarta Disposiciones Complementarias Transitorias define al expediente técnico como el conjunto de documentos que comprende básicamente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Terminación del Presupuesto de Obra, Valor Referencial, Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Formulas Polinómicas, y si el caso lo requiere Estudios de Suelos, Estudio Geológico, de Impacto Ambiental u otros complementarios; además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la obra y con el expediente técnico cuando corresponda la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, de conformidad con el Art. 13º párrafo cinco del D. Leg. 1017, concordante con el párrafo tercero de Art. 10º del Decreto Supremo Nº 184-



**GOB. REGIONAL TUMBES**

El presente documento es copia del original que he tenido a la vista

119

12 OCT 2011







GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

12 OCT 2011

NPJ000313 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

- Correlativa Nº : 0147
- Función : 05
- Programa Func. : 016
- Sub Programa : 0035
- Programa : 0000
- Proyecto : 2.134569
- Componente : 2.000476
- Meta : 00001
- Fte. Fto. : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios.
- Monto : S/. 4'530,460.00
- Genérica de Gasto : 2.6.



**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que el proyecto "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES DE CERRO BLANCO, SANTA ROSA DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Indirecta – por Contrata a Precios Unitarios en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011 que Establecen medidas excepcionales para agilizar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y otras medidas, asimismo incluyese en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el año fiscal 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Edwin Rubén Torres Córdova  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la Vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 081312 - 2010 / GR Y - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes